ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 472/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 546/2010, PARA SUMINISTRO DE CONDUCTORES DE ALUMINIO, A LA FIRMA SURAL C.A., DE VENEZUELA, REPRESENTADA POR EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

Asunción, 10 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 546/2010, para Suministro de Conductores de Aluminio, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 266/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta Nº 188/2010 de fecha 29 de noviembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28284 de fecha 2 de diciembre de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma Sural C.A., de Venezuela, representada por Eberhard Lewkowitz S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 546/2010, a la firma Sural C.A., de Venezuela, representada por Eberhard Lewkowitz S.R.L., para Suministro de Conductores de Aluminio, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	5.300.000	m	Conductor de aleación de aluminio de 35 mm^2

por un monto total de CIP Asunción US$ 1.815.300,00 (un millón ochocientos quince mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América) .

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA
Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General